



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **SAMUEL ANTONIO ARISTIZÁBAL** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se reconoce personería a la Dra. Luis Fernanda Medina Lezcano con T.P 180.270 del C.S.J para que represente los intereses de la parte actora, de conformidad con la sustitución de poder realizada por el apoderado principal con el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 102, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 DE JUNIO de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edac5042681053e07c6a63dc2cc57144b0fe014029027b263776af8c5bd437db**

Documento generado en 22/06/2023 03:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>